



N° 0079-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 16 de abril de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 204-2024-CG

➤ Objeto:

Aprueban la Directiva N° 006-2024-CG/ GPCS "Mecanismos de Participación Ciudadana".

➤ Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado la Directiva N° 006-2024-CG/ GPCS "Mecanismos de Participación Ciudadana", que en Anexo forma parte integrante de la citada Resolución, la misma que puede ser visualizada en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.
- En consecuencia, se ha dejado sin efecto la Resolución de Contraloría General N° 155-2006-CG, que aprobó la Directiva N° 02-2006-CG "Procedimiento de Veeduría Ciudadana en las Entidades"; la Resolución de Contraloría N° 374-2006-CG, que aprobó la "Guía para el desarrollo de las Veedurías Ciudadanas en apoyo a la Contraloría General de la República"; la Resolución de Contraloría N° 375-2006-CG, que aprobó la Directiva N° 10-2006-CG/SG "Registro de Veedores Ciudadanos"; la Resolución de Contraloría General N° 273-2007-CG, que aprobó la Directiva N° 03-2007-CG "Funcionamiento de las Brigadas Ciudadanas de la Contraloría General de la República - Brigadas CGR"; y, la Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", modificada con Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG.
- Asimismo, se ha dispuesto que, los mecanismos de participación ciudadana que se encuentren en curso a la fecha de entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el citada Resolución, se adecuarán a sus disposiciones a partir del estado en el que se encuentren.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjI3OTU2NS0xMjAyNDA0MTY=>